REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1458

Sevilla - Valle, cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: JUAN PABLO TORRES SALAZAR.
ENDOSATARIO: CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES.
DEMANDADO: CARLOS ARIEL VILLA BLANDÓN.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2019-00266-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a dar impulso procesal a la presente causa ejecutiva, disponiendo la reanudación del trámite del presente proceso, el cual fue suspendido por esta instancia jurisdiccional a través del Auto Interlocutorio No.0907 de mayo 4 de 2023 y, así mismo, fijar fecha para continuar con el desarrollo de la AUDIENCIA DE OPOSICIÓN a secuestro iniciada el 18 de marzo de 2021.

II. CONSIDERACIONES

De la revisión del legajo expediental se avizora que esta judicatura, a través del Auto Interlocutorio No.0907 de mayo 4 de 2023, dispuso la SUSPENSIÓN, por el término de TREINTA (30) DÍAS, de las actuales diligencias desarrolladas dentro del ejercicio de OPOSICIÓN AL SECUESTRO del bien inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No.382-1810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, periodo temporal que se agotó el pasado 21 de junio de 2023 sin noticia de las incidencias del proceso que lleva su curso en el JUZGADO CIVIL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES de Sevilla – Valle del Cauca bajo el radicado 2020-00067-00 y/o pronunciamiento de las partes que conforman la presente lítis, razón por la cual se hace necesario, reanudar el devenir procesal de este asunto de tipología ejecutiva.

En consonancia con lo expuesto estima igualmente necesario, este director procesal, fijar fecha para continuar con desarrollo de la audiencia precitada, conforme la previsión procesal contenida en el numeral 6º del artículo 309 del C. P. G., disponiendo programar la continuación del acto procesal para el día **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora judicial **NUEVE DE LA MAÑANA (90:00 a.m.)**.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRÉTESE LA REANUDACIÓN de las diligencias encaminadas a resolver la OPOSICIÓN AL SECUESTRO del bien inmueble aprehendido dentro de la presente causa, el cual es distinguido con la Matricula Inmobiliaria No.**382-1810** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

SEGUNDO: PROGRAMAR la continuación de la **AUDIENCIA** donde se resolverá la OPOSICIÓN ofrecida por el ciudadano ERNESTO SANCHEZ a la Diligencia de Secuestro referida en el numeral anterior, la cual tuvo su inicio el 18 de marzo de 2021; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6º del artículo 309 del C. P. G. y teniendo en cuenta lo ideado en la parte considerativa de la presente providencia.

TERCERO: FÍJESE como fecha para la realización de la audiencia referenciada, el día **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora judicial **NUEVE DE LA MAÑANA (90:00 a.m.)** teniendo en cuenta el acervo probatorio emanado de los Autos Interlocutorios No.1164 de diciembre 2 de 2020 y No.040 de enero 18 de 2021, además de lo dispuesto al inicio de la AUDIENCIA el 18 de marzo de 2021.

CUARTO: BRÍNDESE PUBLICIDAD a esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 110
DEL 06 DE JULIO DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175c0b3bdb40717bc869d33a432b5acf8bd7d8576a3e7d51bd575034ceea71a2**
Documento generado en 05/07/2023 02:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica